

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso requerido por el INAGA antes del inicio de las obras de pavimentación de la Colada de Altorricón de Binéfar, de cumplir con el mantenimiento del asfaltado, garantizando las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos y la adecuada señalización del camino asfaltado-vía pecuaria, eximiendo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de responsabilidad alguna en esta materia. Dicho compromiso deberá tener vigencia, al menos, hasta que, en su caso, se lleve a cabo una reordenación del dominio público pecuario en el Sector de El Sosal.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos para su aplicación en el ejercicio de 2022:

1.- Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

2.- Ordenanza Fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.- Ordenanza Fiscal número 6, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

4.- Ordenanza Fiscal número 7, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5.- Ordenanza Fiscal número 9, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

6.- Ordenanza Fiscal número 10, reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7.- Ordenanza Fiscal número 11, reguladora de la tasa por licencia urbanísticas y otros títulos habilitantes de naturaleza urbanística.

8.- Ordenanza Fiscal número 14, reguladora de la tasa de cementerio municipal.

9.- Ordenanza Fiscal número 15, reguladora de la tasa por utilización del estacionamiento de vehículos pesados.

10.- Ordenanza Fiscal número 16, reguladora de la tasa por recogida de basuras.

11.- Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

12.- Ordenanza Fiscal número 21, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

13.- Ordenanza Fiscal número 23, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento.

14.- Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.

15.- Ordenanza Fiscal número 27, reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

16.- Ordenanza Fiscal número 28, reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

17.- Ordenanza Fiscal número 29, reguladora de la tasa por la prestación de enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

18.- Ordenanza Fiscal número 31, reguladora de la tasa por prestación de servicios en Escuelas Deportivas.

19.- Ordenanza Fiscal número 35, reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.

20.- Ordenanza Fiscal número 36, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

21.- Ordenanza Fiscal número 37, reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública.

22.- Ordenanza Fiscal número 39, reguladora de la tasa por la utilización de servicios en la Feria de Binéfar.

23.- Ordenanza Fiscal número 40, reguladora de la tasa por la retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados indebida o abusivamente en la vía pública.

24.- Ordenanza Fiscal número 43, reguladora de la tasa por el servicio mensual de venta ambulante.

25.- Ordenanza Fiscal número 48, reguladora de la tasa por utilización de instalaciones y equipamientos municipales.

26.- Ordenanza Fiscal número 49, reguladora de la tasa por utilización de terrenos e infraestructuras municipales del Recinto Ferial durante las Fiestas Patronales, con aparatos de feria, casetas y similares, así como el otorgamiento de autorizaciones para su instalación y funcionamiento.

27.- Ordenanza precio público número 3, reguladora del precio público por la expedición de máquinas expendedoras de refrescos, frutos secos y otros en edificios e instalaciones municipales.

El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

CUARTO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras a realizar en la Avda Aragón, número 17, suponen eliminación de barreras arquitectónicas o favorecen las condiciones de acceso a discapacitados.

QUINTO.- Aplicar la bonificación del 95% del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras a realizar en el CEIP "Víctor Mendoza" de Binéfar, son de especial interés o utilidad pública.

SEXTO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Cambiar Binéfar y el Grupo Municipal Podemos-Equo Binéfar relativa a bienes inmatriculados de la Iglesia Católica en Binéfar.

En Binéfar, a 8 de noviembre de 2021.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO